

# CONTRATO DE TRANSPORTE



## GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Julián Martínez						
NIT:	98.764.331	TELEFONO:	3207659595				
CONTRANTANTE:	Olga Inés Sossa Ramírez						
CEDULA O NIT:	43.001.648	TELEFONO	3053544890				
DIRECCIÓN:	CI 114 # 65 79		MAIL FACTURA ELECTRONICA:				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio						
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	20	MES	05	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	05	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	Placa VCV 755 Nissan Urvan Modelo 2012						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	1.100.000	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V ANT			
	VALOR REST						
	FECHA PAGO ANTICIPO	DIA	MES	AÑO			
	FECHA DE PAGO RESTANTE						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín			HORA RECOGIDA	6:00 A.M	
	DESTINO	Aeropuerto JMC			HORA REGRESO		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	9					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Olga Inés Sossa Ramírez			CC. 43.001.648	TELÉFONO 3053544890		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín		A los días	26	Del mes/año	2022
CC.	TRANSPORTADOR		CC.	8.104.337 CONTRATANTE			